



FEDERACIÓN JUDICIAL ARGENTINA

📍 Rincón 74 - Cdad. de Bs.As. CP. 1081 | ARGENTINA | 011-4951-1455 | administracion@fja.org.ar
Fundada el 12 de diciembre de 1958 | Personería Gremial N° 1.572 Resol. 280/75 MTESS
🌐 fja.org.ar 🐦 @FJAJudiciales 📷 fjajudiciales 📞 FJAJudiciales 📰 prensa.fja 📺 Canal FJA Judiciales

judiciales



JUEVES 23 DE MAYO - JORNADA NACIONAL DE LUCHA JUDICIAL

Frente a la profundización de la crisis económica, social, política e institucional y los sucesivos ataques a la libertad sindical y la persistente negación del derecho constitucional a la negociación colectiva por parte de las patronales, la **Federación Judicial Argentina (FJA)** convoca, este **jueves 23 de mayo**, a una **‘Jornada Nacional de Lucha Judicial’** en todo el país, en defensa de la **Negociación Colectiva**, por la inmediata **recomposición salarial** y contra los **atropellos antidemocráticos e inconstitucionales** que se registran en diversas provincias.

Preocupa especialmente los últimos ataques contra los trabajadores y trabajadoras judiciales en varias provincias. Uno de ellos ocurrió en **Río Negro**, con la avanzada del Superior Tribunal de Justicia y una de sus vocales, Liliana Piccinini -reincidente en sus embates a la libertad sindical- que, con el aval de la legislatura local y el respaldo del gobernador Alberto Weretilneck, presentaron un proyecto de modificación de la Ley orgánica del Poder Judicial que, como caballo de Troya, incluye una agresión a derechos y garantías colectivas consagradas en la Constitución Nacional y a la Ley provincial 5.009. Dicho proyecto, que ya cuenta con media sanción, pretende restringir la Negociación Colectiva y recortar el ámbito de representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Río Negro (SITRAJUR), entre otras cuestiones.

Con diferentes características, pero en la misma dirección lesiva de la libertad sindical y de los derechos de trabajadores y trabajadoras judiciales, el gobierno de la provincia de **Mendoza**, luego de cerrar arbitraria y unilateralmente las negociaciones paritarias, dispuso por decreto un aumento salarial absolutamente insuficiente y por debajo incluso de lo que había ofrecido durante las negociaciones previas. Se trata de una escalada en la misma dirección de los atropellos que vienen sucediendo de la mano del gobernador Alfredo Cornejo, que acaba de imponer una multa de \$30 millones al sindicato por rechazar una improcedente Conciliación Obligatoria y la llamada “paz social” que intenta impedir el ejercicio constitucional del derecho de huelga.

También en Mendoza, en una nueva avanzada inconstitucional, la Secretaría de Trabajo provincial pretende declarar “servicio esencial” al Poder Judicial para restringir, también por esa vía, el ejercicio de las medidas de fuerza, único instrumento de los judiciales para la defensa de sus derechos.

Asimismo, la profundización de los conflictos salariales en **San Luis**, donde prácticamente tienen congelados los salarios desde el mes de noviembre, y de **San Juan**; como así también las peleas salariales en **La Pampa** y **Santa Cruz**, terminan de componer un cuadro de alta conflictividad de la cual son únicos responsables los abusos de poder de las patronales y las políticas estatales que profundiza la crisis. Eso es lo que se verifica, entre otras cuestiones, con el DNU 70/23, el paquete económico y el desguace del Estado implementados por el Gobierno Nacional, con la claudicación y complicidad de la mayoría de los gobiernos provinciales cuyxs senadorxs se aprestan a votar la nefasta Ley de Bases.

La respuesta ante la grave situación será, entonces, esta **Jornada Nacional de Lucha Judicial** que se expresará en paros, movilizaciones, asambleas, radios abiertas, batucadas, volanteadas, y otras medidas que dispondrá cada Filial a la lo largo y ancho del país.